



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Prueba anticipada - testimonio No. 2020-0793.

En razón a que concurren los presupuestos de los artículos 183 del Código General del Proceso, el Despacho Resuelve:

Primero. Tramitar la solicitud de prueba anticipada pedida por la señora Constanza Martha Castillo De Lanao.

Segundo. Señalar la hora de las **8:00 a.m. del 18 de febrero de 2021**, a fin de llevar a cabo la recepción del testimonio de la señora Marcela Jiménez Hoyos con citación de la futura contraparte Carmen Bedoya Rodríguez, Banco de la República y la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, el que se adelantará por medios virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del artículo 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Tercero. Ordenar la citación de los citados mediante notificación personal. (Art. 183, C.G.P.). Para tal efecto, téngase en cuenta la dirección aportada en la solicitud.

Cuarto. Reconocer personería a la abogada Helena Carolina Peñarredonda Franco como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 004

Hoy 21/01/2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES